

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

19 OCT. 2020

Decreto exento N°

1318

Puente Alto,

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2020.-

Considerando:

1. La Resolución Exenta N° 885 (26/12/2019) de la Subsecretaría de Transportes que aprueba Convenio Mandato para ejecución del proyecto "Plan de Mantenimiento de Puntos de Paradas", Código BIP N° 30470040-0
2. La necesidad de contratar la ejecución del proyecto "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, COMUNA DE PUENTE ALTO".
3. El memorándum N° 522 (09/10/20), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la ejecución del proyecto "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Secretaría Comunal de Planificación, el Director de Administración Municipal, la Directora de Obras Municipales y el Director de Tránsito y Transporte Público*

Impútese el gasto al presupuesto de la *Subsecretaría de Transportes y a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal, según corresponda.*

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo